

Proceso: Ejecutivo Conexo
Demandante: BERNARDO ORTIZ FAJARDO
Demandado: AGROPECUARIA MARTINEZ LTDA y OTROS
Radicación: 195733105001-2019-00012-00
Tema: Auto modifica auto anterior

A Despacho del señor juez el presente asunto, informándole que el apoderado judicial del demandado Guillermo Enrique Martinez Martinez ha informado el número de cuenta bancaria del mismo, ante la cual solicita se efectué el pago de un título judicial

Puerto Tejada abril 2 de 2024

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, dos (2) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Llega el presente asunto a Despacho a fin de resolver lo pertinente teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede para lo cual se **CONSIDERA:**

Este Juzgado mediante auto de fecha 19 de marzo de 2024, dispuso, entre otros, ordenar la entrega del título judicial de fecha 21 de septiembre de 2022, por valor de \$40.000.000.00, por concepto de embargo efectuado al señor **GUILLERMO ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ**.

En escrito enviado el 1 de abril de 2024, solicita el apoderado judicial del demandado antes mencionado, que el pago del título antes indicado se efectué con abono a cuenta y para tal efecto aporta certificado emitido por el Banco de Occidente, en el cual se indica el número de la cuenta corriente de la cual es titular el demandado.

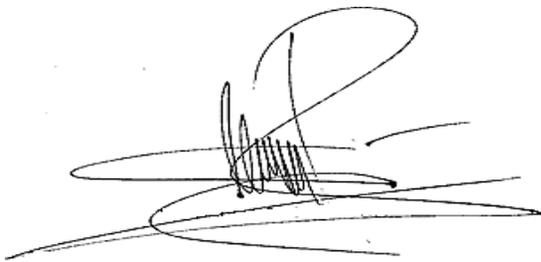
Por ser procedente la solicitud, el Juzgado **DISPONE:**

ORDENASE la entrega del título judicial No. 469210000066017 de 21 de septiembre de 2022, que por valor de \$ 40.000.000.00, existe a órdenes de este Juzgado y a nombre del presente proceso, por concepto de embargo al señor **GUILLERMO ENRIQUE MARTINEZ**

MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.972.661 de Cali. La orden de pago se hará mediante abono a la cuenta corriente número 042015453 abierta a nombre del señor **GUILLERMO ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ** en el Banco de Occidente, activa hasta la fecha desde el día 22 de enero de 2007, pago que se hace conforme lo señala la Circular PCSJC20-17 de 29 de abril de 2020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura. El presente trámite infórmese al solicitante a través del correo aportado por su apoderado judicial fundacionformar@gmail.com, para los fines indicados en la circular antes nombrada.

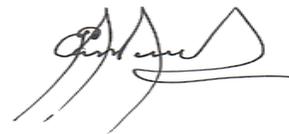
CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned below the text 'El Juez,'.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop and several horizontal strokes, positioned below the text 'El Secretario,'.

EVER PIAMBA MONTERO